



RIO GALLEGOS, 20 MAYO 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.252/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 378 de fecha 14 de Abril de 1999, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, Reconoció los servicios prestados por la Lic. Sandra CASAS durante el periodo comprendido entre el 1 de Abril y el 13 de Abril de 1.999, en la categoría de Adjunto Dedicación Parcial, en la División Ciencias Exactas e Informática ,

Que por la misma norma legal se la designó con carácter interino, en la categoría de Adjunto Dedicación Parcial , a partir del 14 de Abril de 1999 y hasta el 31 de Marzo del 2000 o hasta la substancialización del correspondiente llamado a oposición o concurso, en la División Ciencias Exactas e informática,

Que asimismo se la exceptuó del Régimen de Incompatibilidades vigente, para que juntamente con el cargo de Jefe de División que posee en la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado y la categoría de Adjunto, con carácter ordinario, Dedicación Parcial que posee en la División Ciencias Exactas e Informáticas, pueda desempeñarse en la categoría de Adjunto, con carácter de interino Dedicación Parcial que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año,

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 378 de fecha 14 de Abril de 1999, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección de Personal , Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido ARCHIVESE.-

ACUERDO

N°

224

APL. AUT. DIRECTOR
UNPA R.G.